



MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña María Paz Javiera Blanco Borchers.

ALGARROBO, 18 OCT 2019

DECRETO N° 3518 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de septiembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María Paz Javiera Blanco Borchers.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio 2022 de fecha 28.08.2019; Aprueba Modificaciones del Convenio de Transferencia de Fondos ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género de la Región de Valparaíso con la Ilustre Municipalidad de Algarrobo sobre Programa 4 a 7 año 2019.
2. Memorandum N° 191 de fecha 04.09.2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 02 de septiembre 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña María Paz Javiera Blanco Borchers**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chilena, nacida el 03 de febrero de 1984, de profesión Actriz, domiciliada en _____
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-16 "Programa 4 a 7", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PMML/U.C./pyu.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

